

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Marzo de 1974.

64/74

Expte. 162/74

VISTO:

La presentación de Fs. l por la que el Jefe del Departamen to Estudios y Proyectos hace saber que el señor Vicente Gustavo Juárez ha faltado al trabajo sin aviso justificado en los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Enero del año en curso, solicitando por tal motivo se le aplique cuatro (4) días de suspensión; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios y lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 19- No justificar las inasistencias al trabajo incurridas durante los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Enero del corriente año por el señor Vicente Gustavo JUAREZ, Dibujante, nivel E -VI, personal temporario de la Dirección General de Obras y Servicios, aplicándosele además cuatro (4) días de suspensión con anterioridad al 19 de Febrero pasado por las faltas sin aviso cometidas, debiéndose efectuar de sus haberes los respectivos descuentos.

ARTICULO 29- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ

T. HOLVER MARTINEZ BORELL